



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

CONCON, 08 SEP 2023

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

N° 2789 / Vistos:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988.
- b) La Resolución N° 55 de 1922, de la Contraloría General de la Republica.
- c) La Ley N° 19.424, que creo la Comuna de Concón.
- d) Acta de Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29-06-2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- e) Decreto Alcaldicio N° 2079 de fecha 16-08-2022, establece orden de subrogancia de Sr. Alcalde.
- f) Decreto Alcaldicio N° 2078 de fecha 16-08-2022, delega firma a la administradora Municipal Srta. Mariela Flores Campos.
- g) Ord. N° 91 de fecha 14-06-2023 de Secretaria Municipal, informando acuerdos de Concejo Ord. N° 23 de fecha 09-08-2023.
- h) Ord. N° 71 de fecha 01-09-2023 de Administración Municipal, remite antecedentes para elaboración de decretos.
- i) Ord. N° 153 de fecha 14-08-2023 de Dirección de Administración y Finanzas, informa situación de rendiciones de organizaciones.
- j) Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 140 de fecha 30-01-2023.

DECRETO

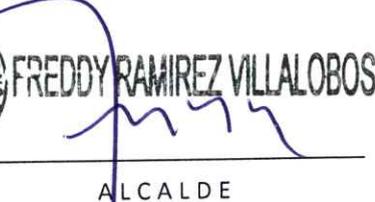
1.- OTORGUESE, durante el año 2023 la siguiente subvención Municipal que a continuación se detalla:

ACUERDO N°	INSTITUCIÓN	FINES	MONTO
207	Block S Villa Primavera RUT 53.301.388-0	Compra de pinturas, fierros y soldaduras, para reparación de block	\$600.000.-

2.- IMPUTESE, los gastos a la cuenta presupuestaria 24.01.004 denominada "Organizaciones Comunitaria" un monto de \$ 600.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE
FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

FRV/MEG/PCA/jara

Distribución:

- 1.-Sec. Municipal
- 2.-Contabilidad y Presupuesto
- 3.-DIDECO
- 4.-DAF
- 5.-Administración Municipal
- 6.-Archivo Subvenciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

